

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE METROVACESA SUELO Y PROMOCIÓN, S.A.
A CELEBRAR LOS DÍAS 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA Y
SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Metrovacesa Suelo y Promoción, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Metrovacesa**") en su sesión del día 17 de noviembre de 2017, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Parque Empresarial Vía Norte, en C/ Quintanavides, nº 17, 28.050 Madrid, a las 11:30 horas, el día 19 de diciembre de 2017, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, el día 20 de diciembre de 2017, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero** Solicitud de admisión a negociación bursátil de las acciones de la Sociedad y apoderamiento al Consejo de Administración.
- Segundo** Realización de una oferta de venta de acciones de la Sociedad y apoderamiento al Consejo de Administración.
- Tercero** Agrupación del número de acciones o "contrasplit" en la proporción de una acción nueva por cada 45 acciones preexistentes de la Sociedad. Consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
- Cuarto** Aprobación de un nuevo texto de los Estatutos Sociales.
- Quinto** Fijación del número de miembros del Consejo de Administración, toma de razón de la dimisión y nombramiento de consejeros en su caso.
- Sexto** Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros.
- Séptimo** Aprobación de plan de remuneración a consejeros y directivos con remuneración ligada a las acciones de la Sociedad.
- Octavo** Aprobación de la cuantía global máxima anual de la remuneración de los consejeros por su condición de tales.
- Noveno** Aprobación del Reglamento de la Junta General de accionistas.
- Décimo** Toma de conocimiento del Reglamento del Consejo de Administración.
- Undécimo** Autorización al Consejo de Administración para que, con posterioridad a la fecha de admisión a negociación bursátil y dentro del plazo máximo de cinco años, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, por sí o por sus sociedades dominadas, con un máximo del 10% del capital social, y a su posterior enajenación.
- Duodécimo** Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, solemnización e inscripción de los acuerdos anteriores.

DERECHO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA, ENTREGA O ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Parque Metrovacesa Vía Norte, C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid, los documentos que a continuación se mencionan, así como igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito e inmediato de una copia de los mismos:

- Texto íntegro del informe de los administradores de la Sociedad relativo a la agrupación del número de acciones o “contrasplit” en la proporción de una acción nueva por cada 45 acciones preexistentes de la Sociedad y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales referida en el punto Tercero del Orden del Día.
- Texto íntegro del informe de los administradores de la Sociedad relativo a la aprobación de un nuevo texto de los Estatutos Sociales, incluido dicho texto, referida en el punto Cuarto del Orden del Día.

Esta convocatoria podrá ser consultada en la página web de la Sociedad (<http://metroveragesasueloypromocion.com/>) desde la fecha de su publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad, según se detalla a continuación:

METROVACESA SUELO Y PROMOCIÓN, S.A.

Oficina del Accionista

Parque Metrovacesa Vía Norte

C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid

Email: oficinadelaccionista@metroveragesa.com

Teléfonos: 91.3183700 y 660990044

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la Convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. Accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales. Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de diez o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta General, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta y se hallen provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia.

REPRESENTACIÓN

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General. La representación deberá conferirse **por escrito** o mediante correspondencia postal.

Cuando se confiera por medio de **correspondencia postal** solo se reputará válida la que sea dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede

social, sita en Parque Metrovacesa Vía Norte, C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid, y que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades depositarias de los títulos.

La representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el Orden del Día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la Sociedad y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

En lo que se refiere a la emisión del voto a distancia, se establece lo siguiente: Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir por correo su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en Parque Metrovacesa Vía Norte, C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en los Estatutos Sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- 2) Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.
- 3) Por la enajenación de las acciones con anterioridad a la celebración de la Junta General que tuviera conocimiento la Sociedad.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

En aplicación del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Metrovacesa para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es Metrovacesa. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a Metrovacesa e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Parque Metrovacesa Vía Norte, C/ Quintanavides, 13 (28050) Madrid.

Madrid, a 17 de noviembre de 2017.

**El Secretario no miembro del Consejo
de Administración**

Fdo.: D. Lucas Osorio Iturmendi